

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ÁNGEL MERCERAT

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil Comercial Primera Nominación Rosario, en autos: "VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. c/OTROS s/Ejecución Prendaria", CUIJ 21-02856978-2, (DNI demandados 6.061.323, 10.988.537, 23.317.468 y 26.398.476), el Martillero Miguel Ángel Mercerat, (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 02 de octubre de 2017 a las 16 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la base de \$ 151.711,12, y de no haber postores saldrá a la venta con retasa del 50% como última base, el siguiente bien: un automotor marca Volkswagen, modelo Suran 1.6L 5D 717, tipo sedán 5 puertas, dominio NJX 912, año 2013, motor marca Volkswagen N° CFZ315189, chasis marca Volkswagen N°8AWPB45Z7EA511027; inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor N° 13 de Rosario. Prenda: \$ 113.741,28 de fecha 03/12/2013, en primer grado a favor de la actora. Embargo: \$ 197.224,45 de fecha 13/09/2016, orden Jueza estos autos. No se registran inhibiciones. El comprador abonará en el acto de remate la suma de \$ 30.000,- a cuenta del precio alcanzado con más el 10% de comisión al martillero, en efectivo y/o cheque certificado. De comprarse en comisión debe comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. El saldo de precio deberá abonarse por transferencia interbancaria dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en el Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder el importe entregado a cuenta de precio; debiendo cumplimentarse con la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. La entrega del bien se hará una vez acreditado el pago total del precio de compra. Se subasta en el estado y condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Deudas por impuestos, tasas, contribuciones, patentes, multas, altas, bajas y raditaciones de ser necesarias, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere, son a cargo del comprador. Autos a disposición de los interesados. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 14 de setiembre de 2017. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 207 335493 Sep. 25 Sep. 27

Por

MARIA BELEN BIASIZZO

Por disposición Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Primera Nominación Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría autorizante hace saber en autos "SOLJAN, ANGEL F. y AVALOS, MATILDE E. s/ SUCESIÓN", Expte. N° 826/2008, se ha dispuesto que la Martillera María Belén Biasizzo, Mat. 2007-B-188, CUIT 27-28394452-8, venda en pública subasta el día 02 de Octubre de 2017, a las 16,30 hs., en la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos N° 238 Rosario, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en esta ciudad, designado con el N° 38 en el plano archivado bajo el n° 65.869 año 1971, y de acuerdo al mismo se ubica en la calle Suipacha entre las de Garibaldi y N° 1 (Cagancha), a los 10 m. de la primera hacia el Sud y se compone de 10 m. de frente al Oeste, por 20 m. de fondo, encerrando una superficie total de 200 m2.; lindando: al Oeste con la calle Suipacha, al Norte con el lote 23, al Este con parte del lote 24, y al Sud con el lote 37, todos de acuerdo al citado Plano".- Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al T° 403 A, F° 234, N° 122.860, a nombre de las causantes (DNI 6.121.754 y LC 3.446.409).- No Informa Hipotecas ni Embargos ni Inhibiciones.- El bien saldrá a la venta en la condición de Ocupado, con la Base de \$ 936.600, con Retasa del 25% y Última base del 20% de la Base.- En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo o cheque certificado, más la comisión de ley al martillero (3%). El saldo del precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta.- Para el caso de comprarse el inmueble el comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate.- Previo a la aprobación de la cuenta de gastos se oficiará al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Son a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e I.V.A., si correspondiere.- Para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta, supere el valor de \$ 30.000.-, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegido de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del BCRA según

comunicación "A" 5147 del BCRA. Por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 19 de Setiembre de 2017. Dra. Elvira S. Sauán, Secretaria.-

\$ 633 335662 Set. 25 Set. 29
